



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345 – 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de Junio de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de Servicios Públicos Locales, fomentan el bienestar del vecindario y el Desarrollo Integral Armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2012-A/MPJB, de fecha 19 de marzo de 2012, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 419-2011-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2011, en el extremo de designar al Eco. Eugenio Rene Mamani Gutiérrez en reemplazo del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Designación del ECO. EUGENIO RENE MAMANI GUTIÉRREZ, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento al Gerente Municipal, Eco. Eugenio Rene Mamani Gutiérrez, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE